

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58201 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 1001/18, con NIG 1101242120180011495 por Auto de este Juzgado de lo Mercantil, dictado con fecha 28/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SERFIN CAPITAL, S.L. con C.I.F. n.º B72020522, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida del Ejercito, n.º 6-B,2.º de El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal, al haberse acordado igualmente la apertura de la fase de liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido CONVENIO O LIQUIDACIÓN 2020, S.L.P., y en su representación don Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio postal en C./ Gravina, n.º 11-1.º izqda. de Sevilla y dirección electrónica: 5570@icasevilla.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A180072354-1